

**Responsabilidad Social Territorial:
Ejemplos y buenas prácticas**

**Instrucción para la
inclusión de Cláusulas
Sociales en la
contratación pública**



Ficha resumen de buenas prácticas

1. Datos de identificación de la Buena Práctica

Título	Instrucción para la inclusión de criterios sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Castellón
Ámbito territorial	Local
Población	181.177 habitantes.
Entidad	Ayuntamiento de Castellón.
Contacto	Pilar M^a Moltó . Coordinadora General del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía. pilarmaria.molto@castello.es
Web	www.castello.es
Disponible en formato electrónico	http://www.castello.es/generico.php?cod1=7&cod2=1169
Otros formatos (indicar)	B.O.P. de Castelló num. 71, de fecha 14 de junio de 2012 (pág. 1-6) https://bop.dipcas.es/PortalBOP/boletin.do?fechaPublicacion=14/06/2012

2. Dimensión en la que se encuadra la BP (señalar las que procedan)

- Económica
- Social
- Medioambiental
- Buena gobernanza y gestión transparente

3. Descripción de la BP

Descripción resumida (dos líneas):

Instrucción reguladora de la aplicación de cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Castellón y sus organismos autónomos.

Breve resumen

Instrucción de aplicación general para la inclusión de criterios sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Castellón, como instrumento de lucha contra la exclusión social, generador de empleo para las personas con discapacidad y en situación de precariedad laboral y de fomento de la igualdad de oportunidades, impulsa el proceso de constitución de la ciudad de Castellón de la Plana en un territorio socialmente responsable.

La Instrucción que se compone de 26 artículos y se estructura en 5 capítulos y 2 anexos, tiene como objetivo materializar con plena seguridad jurídica la incorporación de diferentes temáticas sociales (creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral y/o afectas de discapacidad, igualdad de oportunidades, calidad en el empleo, contratación con centros especiales de empleo y empresas de inserción, calidad social y comercio justo) en las distintas fases del procedimiento de licitación (contratos reservados, criterios de adjudicación de carácter social y condiciones especiales de ejecución de tipo social) de los contratos públicos.

4. Estado de ejecución de la BP (caso de que la ejecución esté finalizada y transferida marcar ambas casillas, precisando brevemente la causa de finalización y transferencia)

- Inicial Fecha:
- Avanzada Fecha:
- Finalizada Fecha: 18 de mayo de 2012 causa

Aprobación de la Instrucción por el Ayuntamiento de Castellón.

Transferida Fecha:

5. Adecuación de la BP a los principios y valores de la RST

- Corresponsabilidad
- Empoderamiento
- Sostenibilidad
- Transparencia
- Diversidad
- Gestión del Conocimiento
- Innovación

Corresponsabilidad:

Elaboración y aprobación de la Instrucción con la participación e implicación de los principales agentes económicos y sociales del territorio, con el objetivo de impulsar la gestión socialmente responsable del Ayuntamiento y la creación de una cultura de corresponsabilidad en el territorio.

Empoderamiento:

Se impulsa la gestión socialmente responsable del Ayuntamiento de Castellón a través de la contratación pública, involucrando a los agentes sociales y empresas del territorio

Sostenibilidad:

La aplicación de cláusulas sociales en la contratación pública a través de una herramienta como es la Instrucción, estandariza el proceso, permite su aplicación en las diferentes fases del procedimiento de contratación y engloba temáticas sociales que pueden adaptarse a las características de cada contrato.

Todo ello contribuye a la sostenibilidad de la gestión socialmente responsable de las administraciones y empresas en materia de contratación pública

Transparencia:

Además del seguimiento de resultados que efectúa el Ayuntamiento de Castellón a través de los indicadores de verificación e impacto, en el artículo 26 de la Instrucción se regula una evaluación externa anual por el Consorcio del Pacto Local por el Empleo

de Castellón, que garantiza la transparencia de su aplicación.

Diversidad:

Se promueve y valora la contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral y/o afectas de discapacidad. Se integra y valora la perspectiva de género en la contratación. A través de la reserva de mercado se potencia la contratación con los centros especiales de empleo y las empresas de inserción.

Gestión del Conocimiento:

Formación al personal técnico municipal y a empresas del territorio en materia de cláusulas sociales y responsabilidad social. Recopilación y estudio comparativo de buenas prácticas de otras administraciones públicas en materia de cláusulas sociales. Incorporación de las buenas prácticas de las Instrucciones del Ayuntamiento de Avilés y de l'Institut Mallorquí d'Afers Socials.

Innovación:

La aplicación de cláusulas sociales en el territorio de forma sistematizada. Por su carácter pionero destaca la inclusión en la Instrucción como criterio social de adjudicación, de la contratación de mujeres con una situación acreditada de víctimas de violencia de género.

6. Gestión interna de la RS

Describir brevemente

Por parte del Ayuntamiento de Castellón se aborda la elaboración de la Instrucción con una metodología participativa y de implicación, a través de la creación de un grupo de proyecto, cuya composición es multidisciplinar y de carácter transversal a la organización municipal.

Al objeto de dotar de transparencia al proceso y con la finalidad de conseguir el mayor consenso posible de las entidades del territorio y facilitar su aplicación, la propuesta de Instrucción elaborada por el grupo municipal de proyecto, se somete a la consideración del Consorcio del Pacto Local por el Empleo de Castellón, integrado por las organizaciones empresariales y sin-

-dicales con mayor representatividad del territorio y todos los partidos políticos del Ayuntamiento, que formulan enmiendas y adiciones que, previo estudio y debate, se incorporan en su mayor parte al texto de la instrucción para la inclusión de criterios sociales en la contratación pública, que se aprueba por el Ayuntamiento de Castellón en fecha 18 de mayo de 2012, con el consenso de los partidos políticos y de los agentes económicos y sociales del territorio.

7. Agente(s) responsable(s) de la actuación

- Administración Empresas
 Agentes sociales Otras
 Sociedad civil

Relacionar

8. Participantes

- Administración Empresas
 Agentes sociales Otras
 Sociedad civil

Relacionar

-Todos los partidos políticos que integran la Corporación Municipal.
- Las dos organizaciones sindicales con mayor representatividad en el territorio, CCOO-Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià y UGT-Unión General de Trabajadores.
- La CEC, Confederación de Empresarios de Castellón y CEPYMEC, Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa de Castellón.

9. Coste y financiación

Coste:

- Financiación con fondos propios.
- Costes directos: De formación de personal municipal y empresas, de asistencia técnica y publicaciones.
 - Costes indirectos: Horas de trabajo del personal de la organización municipal.
- Financiación con fondos ajenos.

10. Observaciones y DAFO.

Debilidades:

Exigencia de un mayor nivel de seguimiento de los procesos de ejecución y seguimiento de los contratos

Amenazas:

Situación de crisis económica prolongada, con un fuerte impacto en el tejido empresarial y minoración de la contratación pública

Fortalezas:

Consenso político de los agentes políticos, económicos y sociales del territorio

Oportunidades:

El elevado porcentaje de desempleo que pone en valor todas las acciones de fomento de la empleabilidad.